

TRÁMITE

PAGO DE SANCIONES Y RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA

CÓDIGO:	T/SPCH/UT/008/2024	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Regular a las personas físicas o morales propietarias de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Las y los ciudadanos y personas morales legalmente constituida		
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Directo		No
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
1 día		5 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
Si	Personal Operativo	verificar que los sellos se encuentran colocados
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
Artículo 38, 39, 40, 41 y 42 de La Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, vigente. 10, 11 y 12 del Reglamento para la venta de bebidas alcohólicas del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
Acta de Clausura		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
1 día hábil posterior al pago de la sancion impuesta		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1 Ser legítimo propietario y/o representante legal de del establecimiento comercial		
2 Realizar tramite de Licencia de Funcionamiento.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Presentar acta de clausura	Documento donde se hace contar el cierre del establecimiento y la infracción.	Original
Presentar recibo oficial del pago de multa.	Comprobante de pago donde cubrio el monto duantificado por la infracción.	Original
Licencia de Funcionamiento vigente	Docuento por el cual acredita que el establecimiento cuenta con la regulación municipal correspndiente	Original
TIPO DE TRÁMITE	NOTA	PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE
DIRECTO		5 DÍAS HÁBILES

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE	
1 Acudir a la dirección de Normatividad y Regulacion Comercial con el acta de clausura	
2 Entregar documentación para llevar acabo el tramite de licencia de funcionamiento	
3 Cuantificar multa conforme a la graverdad de la infracción	
4 Realizar el pago correspondiente de la multa	
5 Retiro de sellos	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	
1. Una vez que cubra con los requisitos solicitados para el trámite y haber cubierto el pago de la sancion, el Director de Normatividad y Regulacion Comecial ordenara el retiro de sellos previo levantamiento del acta correspondiente.	
2. Cuando la causura sea definitiva esta será notificado mediante acuerdo debidamente motivado y fundamentado autorizado por el Director de Normatividad y Regulación Comecial.	
FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
No aplica	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
infraccion al Reglamento para la venta de bebidas alcoholicas del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.	de 100 a 1000 UMA ´S
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
Cajas de la Tesorería Municipal (Portal Guerrero N° 3 planta baja, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Pue	Efectivo, tarjeta de débito, tranferencia y cheque certificado.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
Articulo 10 del Reglamento para la venta de bebidas alcoholicas del Municipio de san Pedro cholula, Puebla.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
NO APLICA	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
No aplica	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Normatividad y Regulación Comercial	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero No. 3 planta baja Col. Centro, San Pedro Cholula, Pue.	
CORREO ELECTRÓNICO:	
normatividad.comercial@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Aarón Genaro Flores Cerón	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
de 09:00 a 15:30 hrs	222-7772900 EXT. 2931
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero No. 3 planta alta, Col. Centro, San Pedro Cholula, Pue.	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 29 20 ext. 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Victor Tejeda Gurrola	



GOBIERNO DE
SAN PEDRO

2021-2024